



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GÜÉMEZ, TAMAULIPAS.**

**ACTA
SESIÓN N° 4,
ORDINARIA**

LA PRESIDENTA: Buenos días compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos y aspirante a candidato independiente, sean todas y todos bienvenidos, nos encontramos reunidos en este recinto para llevar a cabo la Sesión No. 4, Ordinaria de este Consejo Municipal Electoral de Güémez, Tamaulipas.; convocada para las 11:00 horas, del día 20 de marzo de 2021, de conformidad a lo que establece en los artículos 155, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

En este sentido y derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que afecta actualmente a nuestro Estado, se les solicita atentamente a todas y todos los presentes, atender puntualmente las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades de salud correspondientes, entre otras, el uso de cubre bocas de manera obligatoria en todo momento, la aplicación de manera constante de gel antibacterial en las manos, que si bien se encuentra en la entrada, podrán portar consigo los de su uso personal; por otro lado, se evitará compartir artículos como los bolígrafos con los demás integrantes del Consejo; les comento que los acrílicos o mamparas que se encuentran sobre las mesas, es para evitar el contacto con la persona adyacente, y los cuales además cuentan con una ranura que facilitará el traslado de cualquier tipo de documento.

LA PRESIDENTA: Una vez hecho lo anterior, le solicito al Secretario, realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, previo al pase de lista le informo que asiste a esta sesión representante de partido político, que no ha rendido la protesta de Ley ante este Órgano Electoral.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario, les pido sean a los presentes sean tan amables de ponerse de pie para llevar a cabo dicha protesta de Ley, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, y toda vez que existe constancia de que se encuentra debidamente acreditada ante este Consejo Electoral. **C. JORGE LUIS GONZALEZ MENDOZA,**



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GÜÉMEZ, TAMAULIPAS.**

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, ¿protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral ?

C. JORGE LUIS GONZALEZ MENDOZA, Representante del Partido Acción Nacional: Sí protesto.

CONSEJERA PRESIDENTA: Bueno, si así lo hiciere que la sociedad se lo premie y si no se lo demande, muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA: Señor Secretario, le solicito sea tan amable continúe con el pase de lista.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, me permito realizar el pase de lista.

C. ADA MAYTHÉ GÓMEZ MÉNDEZ
CONSEJERA PRESIDENTA PRESENTE

C. JUAN EMMANUEL GARCÍA CORTÉS
SECRETARIO PRESENTE

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. CORNELIO MEDINA SALAZAR PRESENTE

C. DORA ELIZABETH AGUILERA SANCHEZ PRESENTE

C. JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ MORALES PRESENTE

C. ESBEIDI PAOLA RAMIREZ TORRES AUSENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE

C. JORGE LUIS GONZALEZ MENDOZA PRESENTE



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GÜÉMEZ, TAMAULIPAS.**

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta; esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también el contenido del mismo.

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen levantando la mano.

Doy fe de su aprobación por 4 votos a favor de las Consejeras y Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de los proyectos de Actas de las Sesiones No. 2, Ordinaria de fecha 20 de febrero de 2021 y No. 3, Extraordinaria de fecha 6 de marzo de 2021.
2. Informe que rinde la Presidencia del Consejo Municipal Electoral de Güémez, sobre la acreditación de observadores electorales para el Proceso Electoral Ordinaria 2020-2021.
3. Informe que rinde la Presidencia del Consejo Municipal Electoral de Güémez, sobre la recepción de los diferentes programas de capacitación derivados del desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
4. Informe que rinde la Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Güémez, Tamaulipas., de las acciones de Coordinación y del Acompañamiento con el 05 Consejo Distrital del INE en Tamaulipas.
5. Informe sobre la gestión, obtención y distribución de bastidores y mamparas de uso común, entre los partidos políticos y candidaturas independientes, para la colocación y fijación de la propaganda electoral en el periodo de campañas en el Proceso Electoral Ordinario 2020 – 2021.
6. Asuntos generales.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario, le solicito continúe con el desahogo de la sesión.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GÚÉMEZ, TAMAULIPAS.**

EL SECRETARIO: Previo a ello, y habida cuenta que los documentos motivos de esta sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo Municipal con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto al artículo 16, párrafo 3 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada uno y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

LA PRESIDENTA: De no existir alguna objeción por parte de las y los integrantes de este pleno en cuanto a la propuesta que usted formula, le solicito se someta a aprobación de las Consejeras y los Consejeros Electorales, la propuesta de referencia.

LA SECRETARIO: Se somete a la aprobación de las consejeras y los consejeros de este Consejo Municipal, respecto de la dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente; quienes se encuentren por la afirmativa, sírvase a manifestarlo levantando la mano.

Consejera Presidenta, le informo que ha sido aprobada por 4 de votos la dispensa de la lectura de los documentos asuntos materia de esta sesión.

LA PRESIDENTA: Una vez hecho lo anterior, se solicita al Secretario, continuar con el Orden del Día relativo.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta. El primer punto del orden del día se refiere a la aprobación de los proyectos de Actas de las Sesiones:

No. 2, Ordinaria de fecha 20 de febrero de 2021
No. 3, Extraordinaria de fecha 6 de marzo de 2021.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario; habiéndose aprobado previamente la dispensa de la lectura de los documentos, pongo a consideración de las y los integrantes de este Pleno los proyectos de acta a que he hecho referencia el Secretario, consultando si alguien desea hacer el uso de la voz al respecto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

De no ser así, le solicito Secretario tome la votación respectiva.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GÜÉMEZ, TAMAULIPAS.**

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, Señoras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación los proyectos de actas mencionadas, quienes se encuentren por la afirmativa, sírvanse a levantar la mano.

Consejera Presidenta, doy fe de que hay aprobación por unanimidad) con 4 votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales presentes respecto de las actas de sesión señaladas.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario. Le pido por favor continuar con el siguiente punto enlistado en el Orden del Día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta. El segundo punto del orden del día se refiere al Informe que rinde la Presidencia del Consejo Municipal Electoral de Güémez, Tamaulipas, sobre la acreditación de observadores electorales para el Proceso Electoral Ordinaria 2020-2021.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario; en virtud de que el informe fue circulado con la debida anticipación, está a su consideración el presente punto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

De no ser así, le solicito Secretario continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

**INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO
MUNICIPAL ELECTORAL DE GÜÉMEZ, SOBRE LA ACREDITACIÓN
DE OBSERVADORES ELECTORALES PARA EL PROCESO
ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.**

Según lo establecido en el artículo 8, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), y el artículo 65 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, es un derecho exclusivo de las ciudadanas y los ciudadanos participar como observadores de los actos de preparación y desarrollo de los procesos electorales federales y locales, así como de las demás formas de participación ciudadana.

En ese sentido, atendiendo el mandato legal y con la finalidad de fortalecer la participación ciudadana, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, con fundamento en el artículo 186 del



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GÜÉMEZ, TAMAULIPAS.**

Reglamento de Elecciones del INE aprobó mediante acuerdo No. IETAM-A/CG-26/2020 la emisión de la convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadoras y observadores electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

Requisitos

De conformidad con lo que señala el artículo 217 de la LGIPE, las ciudadanas y los ciudadanos que deseen ejercitar su derecho como observadores electorales deberán sujetarse a las bases siguientes:

- a) Podrán participar sólo cuando hayan obtenido oportunamente su acreditación ante la autoridad electoral;
- b) Las ciudadanas y los ciudadanos que pretendan actuar como observadores deberán señalar en el escrito de solicitud los datos de identificación personal anexando fotocopia de su credencial para votar, y la manifestación expresa de que se conducirán conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad y sin vínculos a partido u organización política alguna;
- c) La solicitud de registro para participar como observadores electorales, podrá presentarse en forma personal o a través de la organización a la que pertenezcan, ante la Presidencia del consejo distrital o municipal correspondiente a su domicilio, a partir del inicio del proceso electoral y hasta el 30 de abril del año de 2021. La Presidencia del Consejo dará cuenta de las solicitudes a los propios consejos.

Sólo se otorgará la acreditación a quien cumpla, además de los que señale la autoridad electoral, los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;
- III. No ser, ni haber sido candidata o candidato a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y
- IV. Asistir a los cursos de capacitación, preparación o información que impartan el INE o el IETAM o las propias organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales bajo los lineamientos y contenidos que dicten las autoridades competentes del Instituto.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GÜÉMEZ, TAMAULIPAS.**

Prohibiciones para las observadoras y observadores electorales

Las personas observadoras electorales se abstendrán de:

- I. Sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones, e interferir en el desarrollo de las mismas;
- II. Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor de partido o candidato alguno;
- III. Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidatos, y
- IV. Declarar el triunfo de partido político o candidato alguno.

Difusión

Desde su emisión a la fecha el IETAM ha realizado diversas acciones de difusión de la convocatoria con la finalidad de incentivar la participación ciudadana para ejercer su derecho a la observación electoral en las elecciones más grandes de la historia. Por su parte este Consejo Municipal ha realizado las siguientes acciones de difusión:

Fecha	Acción realizada
26 de febrero de 2021	Fijación de convocatoria en la cabecera municipal en tiendas comerciales Oxxo, los fundadores
26 de febrero de 2021	Fijación de convocatoria en la plaza principal de la cabecera municipal
2 de marzo de 2021	Fijación de convocatoria en el comité ejidal de San Andrés

Solicitudes

Resulta pertinente que este Consejo Municipal Electoral informe sobre la recepción de solicitudes de acreditación para observadoras y observadores electorales, de conformidad al artículo 192, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GÜÉMEZ, TAMAULIPAS.**

Por lo que me permito informarles que hasta este momento no se han recibido solicitudes de acreditación para observadoras y observadores electorales por parte de ciudadanas y ciudadanos en este Municipio para el presente Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, por lo que exhortamos a la ciudadanía para participar en este mecanismo de participación ciudadana

En nuestras instalaciones contamos con los formatos de solicitud y los requisitos, asimismo, los invito a consultar convocatoria la cual se encuentra publicada en los estrados de este Consejo, así como en la página web del IETAM, www.ietam.org.mx.

LA PRESIDENTA: Aquí en el informe pues se dice que formalmente hasta el momento no tenemos un registro aquí en el consejo de algún observador, tuvimos la asistencia de un joven interesado, se le dio la documentación se tuvo contacto con el correo que dejo pero hasta el momento no nos ha traído los documentos, todavía estamos a tiempo en tones es posible que concertemos más, seguimos haciendo la difusión y esperamos en este proceso concertar algunos observadores.

LA PRESIDENTA: Secretario continúe con el orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta. El tercer punto del orden del día se refiere al Informe que rinde la Presidencia del Consejo Municipal Electoral de Güémez, Tamaulipas, sobre la recepción de los diferentes programas de capacitación derivados del desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario; en virtud de que el informe fue circulado con la debida anticipación, está a su consideración el presente punto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

De no ser así, le solicito Secretario continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

**INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO
MUNICIPAL ELECTORAL DE GÜÉMEZ, SOBRE LA RECEPCIÓN DE
LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DERIVADOS**



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GÜÉMEZ, TAMAULIPAS.**

**DEL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO
2020-2021.**

El pasado 13 de septiembre de 2020, el Consejo General del IETAM, en sesión extraordinaria dio inicio al Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, en donde habrán de renovarse el H. Congreso del Estado y los 43 Ayuntamientos.

En ese sentido, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 71, fracción I del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, para el cumplimiento de sus atribuciones, les corresponderá a las y los integrantes de los Consejos Municipales, participar en los programas de capacitación que establezca el IETAM.

Por lo que me permito informarles que derivado de las previsiones implementadas por el IETAM ante la pandemia del virus SARS-Cov2 y con el objeto de contar con una logística que oriente las tareas hacia las acciones que permitan dar cumplimiento en tiempo y forma a las etapas del proceso electoral; resulta pertinente que este Consejo Municipal Electoral informe que al día de hoy, se han recibido los siguientes cursos de capacitación virtual como sigue:

Nº	Nombre del curso:	Imparte: (DEOLE, DEAJE, OE, DEECD, etc.)	Fecha:	Nombre de la o el participante:
1	Procedimientos Administrativos Sancionadores	Dirección de Asuntos Jurídicos	22/02/2021	Ada Maythe Gómez Méndez Juan Emmanuel García Cortes Presidenta y Secretario
2	Tramitación de Medios de Impugnación	Dirección de Asuntos Jurídicos	23/02/2021	Ada Maythe Gómez Méndez Juan Emmanuel García Cortes Presidenta y Secretario



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GÜÉMEZ, TAMAULIPAS.**

3	Taller para Secretarías y Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	DEOLE	24/02/2021	Ada Maythe Gómez Méndez Juan Emmanuel García Cortes Presidenta y Secretario
4	Observadoras y Observadores Electorales	DEECDC	24/02/2021	Jesús Martín Rodríguez y Juan Emmanuel García Cortes Consejero y Secretario
5	Inducción para el Ejercicio de la Función de Oficialía Electoral	Oficialía Electoral	25/02/2021	Ada Maythe Gómez Méndez Juan Emmanuel García Cortes Presidenta y Secretario
6	Oficialía Electoral	Oficialía Electoral INE	26/02/2021	Ada Maythe Gómez Méndez Y Kevin Guardiola de León Presidenta y Secretario Admtivo.
7	Instructivo para el Llenado de las Solicitudes de Observadoras y Observadores Electorales	DEOLE	01/03/2021	Ada Maythe Gómez Méndez Y Kevin Guardiola de León Presidenta y Secretario Admtivo.
8	Paridad en Elecciones del Congreso del Estado y Ayuntamientos I	DEECDC Unidad de Igualdad de Género	03/03/2021	Consejera Presidenta, Consejeras y Consejeros Electorales, Secretario Técnico, Administrativo y representantes



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GÜÉMEZ, TAMAULIPAS.**

					de partido.
9	Programa de Resultados Electorales Preliminares	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	05/03/2021	Consejera Presidenta, Consejeras y Consejeros Electorales, Secretario Técnico, Administrativo.	
10	Paridad en el Congreso del Estado y Ayuntamientos II	DEECDU Unidad de Igualdad de Género	11/03/2021	Consejera Presidenta, Consejeras y Consejeros Electorales, Secretario Técnico, Administrativo y representantes de partido.	
11	Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales.	DEECDU	13/03/2021	Consejera Presidenta, Consejeras y Consejeros Electorales, Secretario Técnico, Administrativo.	
12	Aplicación de la Entrevista para SE y CAE	DEECDU	17/03/2021	Consejera Presidenta, Consejeras y Consejeros Electorales, Secretario Técnico, Administrativo.	
13	Sistema de Sesiones del Consejo	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	17/03/2021	Consejera Presidenta, Secretario Técnico y Administrativo.	

LA PRESIDENTA: Esto básicamente son cursos que hemos tomado los consejeros porque así nos lo indica, algunos se les hizo extensiva la invitación a ustedes como fue el de paridad en elecciones de diputados y ayuntamientos I y la versión II, algunos tuvieron



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GÜÉMEZ, TAMAULIPAS.**

la oportunidad de acompañarnos en ese curso y pues más adelante como quiera irán habiendo más invitaciones que nos indican que también hay que socializarlos a ustedes.

LA PRESIDENTA: Secretario continúe con el orden del día

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta. El cuarto punto del orden del día se refiere al Informe que rinde la Presidencia del Consejo Municipal Electoral de Güémez, de las acciones de Coordinación y del Acompañamiento con el 05 Consejo Distrital del INE en Tamaulipas.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario; en virtud de que el presente informe fue circulado con la debida anticipación, está a su consideración el presente punto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

De no ser así, le solicito Secretario continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

**INFORME QUE RINDE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE GÜÉMEZ, TAM., DE LAS
ACCIONES DE COORDINACIÓN Y DEL ACOMPAÑAMIENTO CON
EL 05 CONSEJO DISTRITAL DEL INE EN TAMAULIPAS.**

Marco Normativo

Conforme lo dispuesto en el artículo 41, párrafo tercero Base V, Apartados B y C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 27, párrafo segundo, 32, párrafo 1, inciso a) y 104, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como a lo establecido en el Libro segundo, Título Primero, Capítulo V del Reglamento de Elecciones del INE, en los que se establecen las reglas para la coordinación entre el INE y los Organismos Públicos Locales, para llevar a cabo los procesos electorales tanto federales como locales.

En esa tesitura, el Instituto Electoral de Tamaulipas y el Instituto Nacional Electoral en fecha 21 de septiembre de 2020, firmaron el Convenio General de Coordinación y Colaboración con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, en Tamaulipas.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GÜÉMEZ, TAMAULIPAS.**

Por su parte la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas y el Instituto Electoral de Tamaulipas, el 15 de febrero de 2021, firmaron un instrumento normativo denominado "Directrices Generales para la Coordinación, Colaboración y Acompañamiento entre las Juntas y Consejos Distritales del INE; y los Consejos Distritales y Municipales del IETAM, para el Proceso Electoral Local en la Entidad, cuya Jornada Electoral se realizará el 6 de junio de 2021", con el propósito de generar un marco operativo a efecto de favorecer las relaciones interinstitucionales en todos los niveles y ámbitos de la estructura de ambos institutos y los mecanismos de coordinación interinstitucional, a los que se deberán sujetar las Juntas Distritales Ejecutivas del INE en Tamaulipas y los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IETAM; teniendo como objetivo general el de establecer las medidas y criterios para la coordinación, colaboración y acompañamiento de las actividades encomendadas, dentro de su respectiva competencia, así como la de establecer mecanismos para el intercambio de solicitudes de información entre las instancias citadas.

Acciones de coordinación y acompañamiento

En ese sentido, me permito informar las siguientes actividades que de manera conjunta y coordinada este órgano electoral del IETAM ha trabaja con el 05 Consejo Distrital del INE:

- En fecha **06 de Febrero de 2021**, la Presidencia de este Consejo Electoral asistió al procedimiento de Insaculación en la 05 Junta Distrital Electoral, en donde se obtuvo el 13% de los ciudadanos de cada sección electoral inscritos al 15 de Enero de 2021, en la Lista Nominal de Electores.
- Del mismo modo el **19 de febrero de 2021**, se llevó a cabo la Primera Reunión de Trabajo en el marco de actividades establecidas en las Directrices Generales para la Coordinación, Colaboración y Acompañamiento.
- Así también el **24 de febrero de 2021**, la Presidencia de este Consejo asistió a la sesión ordinaria número 5 del 05 Consejo Distrital del INE, donde se desahogaron informes relacionados con la examinación de ubicación de casillas.
- Asimismo, en fecha **25 de febrero de 2021**, se efectuó acompañamiento con personal de la 05 Junta Distrital Electoral y con integrantes de la



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GÜÉMEZ, TAMAULIPAS.**

Junta Local Ejecutiva del INE, para realizar recorridos de examinación de ubicación de las casillas electorales.

- Reunión de trabajo en modalidad virtual, el día **13 de marzo de 2021**, con el 05 Consejo Distrital del INE, donde se desahogaron temas relativos a la presentación del listado de ubicaciones propuestas para aprobación de casillas extraordinarias y especiales y la presentación del listado de propuestas de Secciones con Estrategias Diferenciadas de Nivel 2.
- **EL 16 de Marzo de 2021**, se asistió a la sexta sesión con carácter de Extraordinaria del 05 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tamaulipas, donde se abordaron temas inherentes a la ubicación de casillas, así como las Estrategias Diferenciadas nivel 2 que se implementaran en las secciones electorales 318, 319, 325 y 326 del Municipio de Güémez, Tamaulipas.

Por todo lo anterior, se refrenda el compromiso de trabajar de manera coordinada con el Instituto Nacional Electoral dentro de un marco de legalidad y compromiso interinstitucional para el fortalecimiento del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, cumpliendo estrictamente con la función que nos fue encomendada.

LA PRESIDENTA: Algunos de ustedes estuvieron para la sesión donde se iban a aprobar algunas de las casillas que se vieron en el recorrido ahí tuvimos la oportunidad de darle seguimiento, les comente por ahí algunas secciones que se iban abrir la lista nominal porque van a implementar estrategias diferenciadas para poder llegar a más ciudadanos, porque todavía no concertaban el número que necesitan para lo que son los funcionarios de las mesas directivas de casillas, esa es la actividad que está haciendo el INE , igualmente tocaron en la reunión lo de la casilla 323 sobre que se va a bajar, definitivamente la van a bajar ellos dicen que van a meter los antecedentes de otros procesos electorales que ya había estado a bajo consideran que si van a ir a notificar a la población que tiene su registro haya en esa zona y hacer las acciones que ellos estiman convenientes para indicarles del cambio; hay otro cambio en Graciano Sánchez se va a cambiar al salón de usos múltiples, ya se los había comentado por que el jardín de niños está muy pequeño, le toco al secretario hacer el recorrido;

BALDEMAR ARAEL TINAJERO PORRAS REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Respecto de las secciones 318, 319, 325 y 326 que se va hacer exactamente.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GÚÉMEZ, TAMAULIPAS.**

LA PRESIDENTA: El consejo distrital del INE va a realizar otra vez va abrir la lista nominal ellos hacen un procedimiento atreves de un sistema que ya tienen autorizado para eso y van a sacar a más ciudadanos sorteados para que puedan irlos a visitar los capacitadores electorales a ver si ellos están en posibilidad de fungir como funcionario de casilla.

BALDEMAR ARAEL TINAJERO PORRAS REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Porque no aceptaron ellos.

LA PRESIDENTA: Así es, a todos les pase la relación de cuantos habría que concertar, entonces si ellos tienen que implementar otro tipo de estrategias para lograr que más ciudadanos haya en posibilidades de aceptar el cargo de funcionarios de casillas, pues bueno constantemente estamos en esa coordinación, y siempre nos hacen extensiva la invitación para que estemos de lo que ellos van a aprobar y haya actividades de trabajo en conjunto.

LA PRESIDENTA: Secretario le solicito que por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta. El quinto punto del orden del día se refiere al Informe sobre la gestión, obtención y distribución de bastidores y mamparas de uso común, entre los partidos políticos y candidaturas independientes, para la colocación y fijación de la propaganda electoral en el periodo de campañas en el Proceso Electoral Ordinario 2020 – 2021.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario; en virtud de que el presente informe fue circulado con la debida anticipación, está a su consideración el presente punto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

De no ser así, le solicito Secretario continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

Informe sobre la gestión, obtención y distribución de bastidores y mamparas de uso común, entre los partidos políticos y candidaturas independientes, para la colocación y fijación de la propaganda electoral en el periodo de campañas en el Proceso Electoral Ordinario 2020 - 2021.

Índice



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GÜÉMEZ, TAMAULIPAS.**

	Pág.
1. Marco normativo.....	3
1. 1. Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.....	3
1. 2. Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas.....	5
1. 3. Lineamientos relativos a la propaganda electoral impresa para los procesos electorales en Tamaulipas.....	5
1. 4. Procedimiento por el cual los Consejos Municipales Electorales, llevarán a cabo el sorteo de los bastidores y mamparas de uso común entre los partidos políticos y candidaturas independientes, para la colocación y fijación de la propaganda electoral en el periodo de campañas, en los procesos electorales en Tamaulipas.....	7
2. Objetivo.....	7
3. Procedimiento.....	7
3. 1. Primera etapa.....	7
3. 1. 1. Solicitud al Ayuntamiento.....	8
3. 1. 2. Cómputo de los plazos para recibir la respuesta por parte del Ayuntamiento.....	9
3. 1. 3. Conclusión.....	9
3 1 3 Conclusión.....	10

1. Marco normativo

1.1 Ley Electoral del Estado de Tamaulipas

Artículo 110

El Consejo General tiene las siguientes atribuciones:

LVIII. Acordar en los términos que dispone el artículo 251 de esta ley, con los Ayuntamientos la utilización de determinados elementos del equipamiento urbanos, que sean propiedad de los municipios, y que no se encuentren concesionados, para la colocación de propaganda reciclable en las dimensiones que se especifiquen en el convenio respectivo; la asignación de dichos espacios se sorteará entre los partidos políticos que participen en la campaña respectiva.

LXVII. Dictar los acuerdos y reglamentación necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

Artículo 156



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GÜÉMEZ, TAMAULIPAS.**

Los Consejos Municipales tienen, en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones:

II. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y disposiciones del Consejo General.

XIV. Las demás que esta Ley les confiere.

Artículo 239

La campaña electoral, para los efectos de la presente Ley, es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos, las coaliciones, las candidatas y candidatos registrados para la obtención del voto.

Se entiende por actos de campaña electoral, las reuniones públicas, asambleas, marchas y, en general, aquellos en que los candidatos y candidatas, los dirigentes y militantes de los partidos políticos o coaliciones se dirigen al electorado para promover sus candidaturas con el objeto de obtener el voto ciudadano.

Se entiende por propaganda electoral, el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que, durante la campaña electoral, producen y difunden los partidos políticos, las coaliciones, las candidatas y candidatos registrados y sus militantes y simpatizantes respectivos, con el propósito de manifestar y promover el apoyo o rechazo a alguna candidatura, partidos políticos o coaliciones, a la ciudadanía en general.

Tanto la propaganda electoral como las actividades de campaña a que se refiere el presente artículo, deberán propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos, candidatas y candidatos en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que para la elección en cuestión hubieren registrado.

Artículo 246

La propaganda impresa o electrónica que los candidatos y candidatas utilicen durante la campaña electoral deberá contener, en todo caso, una identificación precisa del partido político o coalición que ha registrado al candidato o candidata, o el emblema del candidato o candidata independiente.

La propaganda que en el curso de una campaña difundan, por medios gráficos, los partidos políticos, las coaliciones, las candidatas y candidatos, no tendrán más límite, en los términos del artículo 7 de la Constitución Federal, que el respeto a la vida privada de candidatas y



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GÜÉMEZ, TAMAULIPAS.**

candidatos, autoridades, terceros y a las instituciones y valores democráticos.

Artículo 250

En la colocación de propaganda electoral, los partidos políticos, coaliciones candidatas y candidatos, observarán las reglas siguientes:

III. Podrá colgarse o fijarse en los bastidores y mamparas de uso común que determine el Consejo General, previo acuerdo con las autoridades correspondientes.

Artículo 251

En los lugares señalados para los centros de votación y en los alrededores de las sedes de los organismos electorales, los partidos políticos, coaliciones, candidatas o candidatos, no deberán fijar propaganda en un radio de 100 metros y, si la hubiere, el Consejo General, los Consejos Distritales o Municipales, según sea el caso, ordenará su retiro con cargo al infractor a que se refiera la misma.

Artículo 252

Los bastidores y mamparas de uso común serán repartidos por sorteo en forma equitativa de conformidad a lo que corresponda a los partidos políticos, coaliciones, candidatas y candidatos registrados, conforme al procedimiento que establezca el Consejo General.

Artículo 258

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 246 de la presente Ley, el Consejo General emitirá los lineamientos correspondientes, cuando menos 30 días antes del inicio de las campañas.

1.2 Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas

Artículo 71

Para el cumplimiento de sus atribuciones, a los Consejos Municipales les corresponderá:

VI. Adoptar las medidas a que hubiere lugar con el fin de asegurar a los partidos políticos y candidatos el pleno ejercicio de sus derechos en la materia; y

VII. Las demás que les delegue la ley, los reglamentos y las disposiciones que emita el Consejo General.

1.3 Lineamientos relativos a la propaganda electoral impresa para los procesos electorales en Tamaulipas



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GÜÉMEZ, TAMAULIPAS.**

Artículo 21

En los lugares señalados para los centros de votación y en los alrededores de las sedes de los organismos electorales, los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidatas o candidatos independientes, no deberán fijar propaganda en un radio de 100 metros.

Artículo 22

En la colocación de propaganda electoral, los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidatas y candidatos independientes observarán las reglas siguientes:

I. No podrá colgarse en elementos del equipamiento urbano ni obstaculizar, en forma alguna, la visibilidad de los señalamientos que permiten a las personas transitar y orientarse dentro de los centros de población. Las autoridades electorales competentes ordenarán el retiro de la propaganda electoral contraria a esta norma.

II. Podrá colgarse o fijarse en inmuebles de propiedad privada, siempre que medie permiso del propietario.

III. Podrá colgarse o fijarse en los bastidores, mamparas y lugares de uso común que determine el Consejo General del IETAM, con la anuencia de las autoridades correspondientes.

IV. No podrá colocarse en elementos de equipamiento de las vías generales de comunicación ni en accidentes geográficos, cualquiera que sea su régimen jurídico.

V. No podrá colgarse, fijarse o pintarse en monumentos ni en edificios públicos.

VI. No podrá colocarse en elementos del equipamiento urbano, como son los inmuebles, instalaciones y construcciones de uso público utilizados para cumplir las funciones y prestar los servicios públicos; así como tampoco, en la postería de la red de electrificación o telefonía, alumbrado público, señalamientos, semáforos, símbolos urbanos o de vialidad, letreros públicos o cualquier otra instalación similar que se encuentre en las banquetas incluyendo los árboles y puentes peatonales ni en el resto de los bienes de dominio público o de uso común de los municipios del Estado.

VII. Podrá colocarse en lugares de uso comercial o privado y en inmuebles de propiedad privada, cumpliendo con las leyes y disposiciones de carácter ecológico, del medio ambiente y de protección civil, siempre que medie acuerdo o convenio escrito entre el propietario y



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GÚEMEZ, TAMAULIPAS.**

el partido político, coalición, candidatura común, candidata o candidato independiente, mismos que se registrará ante el IETAM.

VIII. Podrá colocarse en espacios publicitarios que cumplan con las disposiciones reglamentarias que fijen los ayuntamientos.

IX. No podrá colocarse cuando impida o ponga en peligro la circulación de vehículos, la visibilidad de los conductores o el libre tránsito de peatones.

X. No podrá colocarse, fijarse o pintarse en los camellones arbolados, parques, lugares recreativos y de esparcimiento, jardines, áreas verdes, áreas de valor ambiental y áreas naturales protegidas.

1.4 Procedimiento por el cual los Consejos Municipales Electorales, llevarán a cabo el sorteo de bastidores y mamparas de uso común entre los partidos políticos y candidaturas independientes, para la colocación y fijación de la propaganda electoral en el periodo de campañas, en los procesos electorales en Tamaulipas (en adelante Procedimiento para el sorteo de bastidores y mamparas de uso común)

Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante Acuerdo de clave IETAM-ACG-57/2020, de fecha 18 de diciembre de 2020.

2. Objetivo

Informar sobre las distintas etapas y acciones llevadas a cabo en el procedimiento para la gestión, obtención y distribución de bastidores y mamparas de uso común, entre los partidos políticos y candidaturas independientes, para la colocación y fijación de la propaganda electoral en el periodo de campañas en el Proceso Electoral Ordinario 2020 - 2021.

3. Procedimiento

En el marco de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el pasado 13 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, realizó la declaratoria formal del inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020 - 2021, en el que habrá de renovarse la integración del Congreso y Ayuntamientos de Tamaulipas. En este orden de ideas y en apego a la atribuciones conferidas en el artículo 156, fracciones II y XIV de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, 71, fracción VI y VII del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, así como en lo dispuesto en el numeral 1 del Procedimiento para el sorteo de los bastidores y mamparas de uso común, el presente informe da cuenta de



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GÜÉMEZ, TAMAULIPAS.**

las acciones institucionales en la materia, llevadas a cabo por este Consejo Municipal Electoral.

3.1. Primera etapa

3.1.1 Solicitud al Ayuntamiento

De conformidad con lo establecido en los artículos 250, fracción III y 252 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en relación con lo dispuesto en el numeral 1 del Procedimiento para el sorteo de los bastidores y mamparas de uso común, en fecha 12 de Febrero de 2021, mediante oficio número GÜE/13/2021, se solicitó al C. LUIS LAURO REYES RODRIGUEZ, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Güémez, que de existir dichos lugares bajo la responsabilidad y cuidado del municipio que representa, informara a este Consejo Municipal Electoral, en un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de su notificación, la información que a continuación se detalla:

- a) Una relación de los mismos, considerando sus dimensiones y ubicación exacta de cada uno de los elementos de equipamiento urbano susceptibles de ser utilizados durante el periodo de campañas electorales.
- b) El consentimiento para su uso.
- c) La designación de la persona encargada que fungirá como enlace para la coordinación de las actividades que se llevarán a cabo entre el Ayuntamiento y este Consejo Municipal Electoral.

En atención a lo antes expuesto y toda vez que en el plazo señalado no se recibió respuesta a dicha petición, en apego a lo señalado en el numeral 1, tercer párrafo, del Procedimiento para el sorteo de bastidores y mamparas de uso común, mediante oficio número CME/29/2021, de fecha 23 de Febrero de 2021, dirigido al C. LUIS LAURO REYES RODRIGUEZ, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Güémez, se solicitó nuevamente que de existir bastidores y mamparas de uso común, bajo la responsabilidad y cuidado del municipio que representa, informara a este Consejo Municipal Electoral, en un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación, la relación de los mismos, considerando sus dimensiones, ubicación, así como la persona designada para fungir como enlace en la coordinación de las actividades entre el Ayuntamiento y este Consejo Municipal Electoral.

En este orden de ideas, en fecha 23 de Febrero de 2021, se recibió en este Consejo Municipal Electoral escrito número MGT/PM/008/2021, suscrito por el C. LUIS LAURO REYES RODRÍGUEZ, Presidente



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GÜÉMEZ, TAMAULIPAS.**

Municipal del ayuntamiento de Güémez, Tamaulipas, mediante el cual hace de nuestro conocimiento lo siguiente:

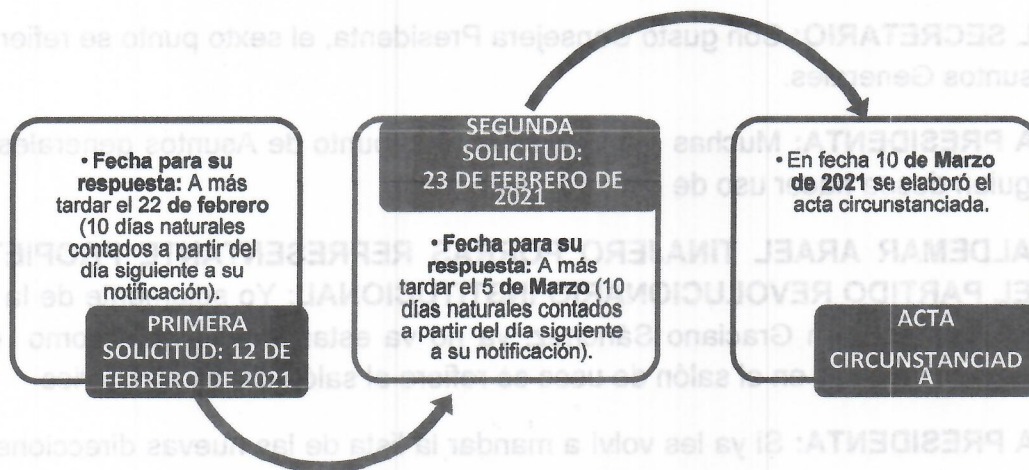
“(...)

Por medio de la presente me permito dirigirme a Usted, muy respetuosamente para dar contestación a su oficio CME/29/2021 de fecha 23 de Febrero 2021 para hacer de su conocimiento que no existe una relación de bastidores y mamparas de uso común para la colocación de propaganda para el periodo de campañas en el Municipio de Güémez, Tamaulipas.

(...)”

3.1.2 Cómputo de los plazos para recibir la respuesta por parte del Ayuntamiento

El vencimiento de los plazos otorgados al Ayuntamiento, para dar respuesta a la petición de bastidores y mamparas de uso común, se detalla a continuación:



3.1.3 Conclusión

Por lo anteriormente expuesto, si bien es cierto el C. LUIS LAURO REYES RODRÍGUEZ, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Güémez, Tamaulipas, dio respuesta a la petición sobre la disponibilidad de bastidores y mamparas de uso común, también lo es que esta fue en sentido negativo, toda vez que en su oficio manifestó no contar con bastidores y mamparas de uso oficial. En este orden de ideas, en fecha 10 de Marzo de 2021, se elaboró el acta circunstanciada correspondiente, notificándola al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, mediante oficio CME/GÜE/83/2021, de fecha 10 de Marzo de 2021.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GÜÉMEZ, TAMAULIPAS.**

En este sentido y en cumplimiento a las atribuciones que en materia electoral le corresponden a este Consejo Municipal Electoral, se da cuenta del presente Informe, el cual solo comprende la primera etapa, correspondiente a la solicitud notificada al Ayuntamiento de Güémez, Tamaulipas, respecto a la disponibilidad de bastidores y mamparas de uso común, así como a la elaboración del acta circunstanciada correspondiente, conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero, numeral 1, del Procedimiento para el sorteo de los bastidores y mamparas de uso común, siendo materialmente imposible el sorteo de dichos espacios, por los motivos expuestos en este apartado.

LA PRESIDENTA: Como ya se los había adelantado, que nos indica girar los oficios, primer oficio al ayuntamiento para que nos indique si cuenta con espacios que se puedan usar que sean del ayuntamiento y después nos marca un recordatorio de 10 días después y también se les hizo el segundo oficio, ese mismo día de la presidencia municipal nos respondieron, pues como los que ya están han participado en el consejo anteriormente en el municipio no se cuenta con mamparas y bastidores de uso común que pueda facilitar la presidencia y entonces en ese sentido a nosotros nos piden levantar un acta donde demos cuenta de eso y enviarla al área de prerrogativas pero nos marca también que les hagamos formalmente el informe en esta sesión.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, el sexto punto se refiere a los Asuntos Generales.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias, se abre el punto de Asuntos generales por si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

BALDEMAR ARAEL TINAJERO PORRAS REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Yo solamente de la casilla 318 que está en Graciano Sánchez, ya no va estar en el Jardín como estaba marcado va estar en el salón de usos se refiere al salón de los ejidatarios

LA PRESIDENTA: Si ya les volví a mandar la lista de las nuevas direcciones, que ahora si ya quedaron aprobadas pero ese es el cambio básicamente porque estaba muy chiquito porque es un jardín de niños

BALDEMAR ARAEL TINAJERO PORRAS REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Y nadamas es esa la que cambio de dirección, porque si me mando por ejemplo donde van a volver a revisar las casillas, pero donde se actualizan esas nuevas direcciones se me hace que no



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GÜÉMEZ, TAMAULIPAS.**

LA PRESIDENTA: A de ser porque es básica por que aprobaron extraordinarias y especiales, falta que aprueben las básicas y vendrán dentro de lo que van a probar el 25 de marzo

RAUL BLANCO SANCHEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Pero es extraordinaria no, la básica está en santa rosa la 318 básica es en santa rosa y extraordinaria 1 es en Graciano y extraordinaria 2 es en el Rucio.

LA PRESIDENTA: Bueno aquí nadamas tengo ese cambio registrado, nuestro cambio seria ese en Graciano Sánchez.

También quiero comentarles que el día de hoy estamos lanzando la convocatoria para capacitadores y asistente electoral y nosotros pues nos vamos a encontrar por ahí haciendo difusión en el municipio, por lo general en las zonas más pobladas para hacerles llegar para que se informen los que quieran participar en este proceso es un periodo de alrededor de 40 días, pues quien se sume y quieran ser parte de esto del proceso de entrevistas, elección, revisión de documentos que se realizan este van estar laborando 40 días aquí para el consejo, bueno ahí si conocen a algún muchacho capacitador y asistente electoral así se llama el puesto, nosotros aquí en el municipio para el consejo nos autorizaron 7 capacitador asistente electoral y un supervisor electoral, entonces nos piden que tengamos 3 propuestas, ósea que al menos se entrevisten 3 personas por puesto, entonces tenemos que lograr al menos la entrevista de 24.

RAUL BLANCO SANCHEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Esa es la cantidad que están requiriendo para el municipio 7 y un supervisor.

LA PRESIDENTA: Si para el municipio nadamas van a hacer 7 y un supervisor, pero nosotros tenemos que concertar, por eso tenemos que empezar a difundir porque vamos a tener que logra que vengan más personas aspirantes porque todavía falta el proceso de revisión documental, el examen que se les hace después de la plática introductoria, luego bien la entrevista, entonces dentro de todo eso necesitamos que haya personas con calificaciones aprobatoria, que podamos entrevistar y que queden en lista de reserva además, entonces si ahí nos encontraremos en algunas de las secciones donde anden ustedes trabajando seguramente nos van a ver también, y pues ahorita fuimos a pegar uno ahí en el auditorio de la presidencia es un cartel muy grande seguramente va estar muy visible, y pues ahí si tienen a algún joven interesado, también se revisa que no tenga afiliación partidista, esto es básicamente anuncio y comentario para como



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GÜÉMEZ, TAMAULIPAS.**

una bolsa de trabajo pero si se revisa que no tenga alguna afiliación partidista, y comentarles también que esta semana nos mandaron ya el espacio de las medidas que tenemos que tener las personas que van a venir para lo del PREP, entonces ahorita nosotros pensamos ponerlas en esa zona, aquella oficina que esta, ya que se cumple con las medidas y está libre. Ahí vamos a tener que estar llenando unos formularios que nos comentan también que hagamos énfasis en las sesiones que estamos llenando formularios relativos a ese procedimiento. Porque es un procedimiento aparte y pues bueno de mi parte es todo lo que les tengo que comentar, pedirles que nos sigan ayudando ahí con la difusión de observadores electorales para que este proceso estemos arrojados de por lo menos unos 3, pero si se puede muchísimos más.

Y comentarles también que muy probablemente nos van a indicar la realización de una sesión extraordinaria en el transcurso de la semana, alomejor el sábado, todavía no es muy seguro, porque hay algunas cosas que de acuerdo al Manual se tiene que aprobar en este mes, pero necesitamos para partir para eso que nos giren las circulares donde nos lo indiquen, entonces no les puedo decir que día todavía porque no tengo la indicación, hasta el momento, pero sí se les va estar buscando para entregarles su convocatoria e invitarlos con la debida anticipación a esta sesión próxima. No sé si tengan alguna o algo al respecto que funcionar.

LA PRESIDENTA: Bueno, pues si no tienen algo más que agregar, señor Secretario continúe con el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL SECRETARIO: Consejera Presidenta, le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el orden del día.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretario. Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 11:26 horas de este 20 de marzo de 2021, declarándose válidos los acuerdos y actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

Así lo aprobaron con 5 votos a favor de las Consejeras y los Consejeros Electorales presentes del Consejo Municipal Electoral de Güémez, Tam.; en Sesión No. 7, Ordinaria de fecha de 17 de abril del 2021, CC. ADA MAYTHE GOMEZ MENDEZ, CORNELIO MEDINA SALAZAR, DORA ELIZABETH AGUILERA SÁNCHEZ, JESÚS MARTIN RODRÍGUEZ MORALES y ESBEIDI PAOLA RAMIREZ TORRES, ante la presencia de las



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GÜÉMEZ, TAMAULIPAS.**

representaciones de los Partidos Políticos asistentes, por lo que con fundamento en el Artículo 112, Fracción XIV aplicado de manera análoga de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en Fé de Verdad y para constancia legal firman el presente proveído la C. Ada Maythé Gómez Méndez, Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Güémez, Tamaulipas y el C. Juan Emmanuel García Cortés, Secretario del Consejo Municipal Electoral de Güémez, Doy Fe.-----

C. ADA MAYTHÉ GÓMEZ MÉNDEZ

CONSEJERA PRESIDENTA

C. JUAN EMMANUEL GARCIA ORTES

SECRETARIO

